LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" – ID N° 353.169

ADENDA Nº 01

ADENDA DE PRORROGA HASTA EL 07 DE FEBRERO DEL 2019 PARA LA ENTREGA DE LAS ORDENES DE COMPRAS N° 82930, 82931, 82959 Y 82960, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" – ID N° 353.169

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ C/ CNEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº **523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.** con R.U.C. 80025474-0, domiciliada en Transchaco e/ Tte. Irala y Avda. Gral Garay - Edificio Don Luciano N° 703, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ROSA LIZ VILALLBA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.685.161**, convienen en celebrar la **ADENDA DE PRORROGA HASTA EL 07 DE FEBRERO DEL 2019 PARA LA ENTREGA DE LAS ORDENES DE COMPRAS N° 82930, 82931, 82959 Y 82960, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" – ID N° 353.169.** Que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución **D. N° 2173/2018** que en su Art. N° 1: Aprueba la adjudicación de la **LCO N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019".**----------
- La nota presentada por la firma ML PHARMA S.R.L., donde expresan que por motivos de fuerza mayor se encuentran atrasados en la entrega de los bienes adjudicados, en las ordenes N° 82930, 82931, 82959 y 82960, resulta que nuestros fabricantes TRANSLUMINA/Alemania y SCITCH/Brasil se encuentran con falta de disponibilidad de stock para las medidas solicitadas y dada la coincidencia con las fiestas de fin de año y las vacaciones por lo que afectaron la producción y todo marcha muy lento, en esta situación se estaría terminando de fabricar o de producir y enviar en fecha 23/01/2019, a esto hay que agregar dos semanas más para contar con los productos en el país. Las dos semanas serian para realizar el proceso del flete y despacho correspondiente.----------
- La nota Adm. HC N° 18/19, dando conformidad de extender el plazo de entrega de las Ordenes de compras afectadas.----------
- El dictamen N° 15/2019 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019" – ID N° 353.169

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud se establece la prórroga del plazo de entrega hasta el 07 de febrero del 2019, de las ordenes de Compras N° 82930, 82931, 82959 y 82960, según lo planteado por la firma MLT PHARMA S.R.L., en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019"** la aprobación de lo solicitado según Resolución D. Nº 54/2019.-

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019",** suscripto el día catorce de diciembre del 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01

- Nota Adm. HC N° 18/2019
- Nota de MLT PHARMA S.R.L.
- Órdenes de Compra N° 82930, 82931, 82959 y 82960
- Contrato N° 139/2018
- Dictamen N° 15/2019
- Resolución D. Nº 54/2019.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los

5 FEB. 2019

SRA. ROSA LIZ VILALLBA FERNANDEZ

MLT PHARMA S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO -- U.N.A. – F.C.M

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

LBM/DCP/LRD/lg